



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación



RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 05/2021-22

Recurrente: D. Javier DOBLADO BERRIEL

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 07/10/2021 Acta 2122/09

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al Club BALONMANO SALUD TENERIFE, con MULTA DE CIENTO VEINTICINCO EUROS (125 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.M del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador con titulación reglamentaria y acreditación estatal, en el encuentro.”

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 25/10/2021

PARTE DISPOSITIVA:

“DESESTIMAR el recurso interpuesto por D. Javier Doblado Berriel, actuando en nombre y representación del CLUB BALONMANO SALUD TENERIFE, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 07 de octubre de 2021, Acta 2122/09, confirmando íntegramente el mismo.”



MELILLA
SPORT
CAPITAL



helvetica



SACYR



DIPUTACIÓN DE
VALENCIA



molten
for the real game



VIAJES
El Corte Inglés



GO fit



AON



Gerflor